

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPE

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 06 de julio de 2010, se reunieron en la sala de reuniones del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, ubicado en Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro - Piso 7, los siguientes miembros del Directorio:

1. Luis Alejandro Ramos Ormeño.
2. Adriana Giudice Alva.
3. Richard Inurritegui Bazán.
4. David Lemor Bezdin.
5. José Rubén Lozada Espinoza.
6. Juan Pedro Pedemonte Hernández.

El Director Augusto Sipión Barrios se excusó oportunamente de participar en la presente sesión.

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Iván Mifflin Bresciani, Gerente del FONCOPE, Luis León Deza, Responsable de las Funciones de Operaciones y María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente las esquelas de convocatoria a la presente sesión y contándose con la presencia de seis Directores, el Señor Presidente da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Sra. Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

Continúa el Sr. Presidente, dando lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollaran en el siguiente orden:

- I. Informe de actividades de la Gerencia.
- II. Plan de Promoción de resultados del FONCOPE.
- III. Informe de las Constancias de no Adeudo.
- IV. Otros asuntos de interés.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Informe de actividades de la Gerencia.

Hizo uso de la palabra el Sr. Iván Mifflin, quien manifestó a los presentes que luego de que el Tribunal Constitucional declarara infundada la demanda de inconstitucionalidad presentada contra del Dec. Leg. N° 1084, se había incrementado significativamente el número de beneficiarios matriculados, es decir que, de 86 personas que se tenían registradas en Mayo de 2010, se ha llegado a 268 beneficiarios hasta julio del mismo año.

Sin embargo, manifestó a los presentes su preocupación por la respuesta de algunos beneficiarios, quienes al ser invitados a iniciar su capacitación, responden no disponer de tiempo para ello por encontrarse laborando en la pesca, presumiblemente, en la pesca de anchoveta para consumo indirecto, según comentarios de otros beneficiarios, quienes señalan además, que dichas personas estarían embarcándose con duplicados de sus tarjetas de embarque.

Sobre el particular, el señor Director José Lozada, agregó que existirían casos de beneficiarios de una conocida empresa, que se habrían acogido a la Ley sin cancelar previamente sus tarjetas de embarque, lo que les estaría permitiendo continuar en la pesca.

En tal sentido, el señor Presidente solicitó a la Gerencia dirigir un comunicado a la Capitania de Puertos, con la finalidad de que dicha institución extreme el control en el embarque de tripulantes, evitando que beneficiarios del FONCOPES continúen indebidamente dedicándose a la pesca industrial de anchoveta.

II. Plan de Promoción de resultados del FONCOPES.

Al respecto, el Sr. Mifflin resaltó la importancia de difundir los resultados obtenidos por el FONCOPES durante el primer año, con la finalidad de que los Programas de Beneficios alcancen a un mayor número de beneficiarios y sean de público conocimiento. En tal sentido, señaló que dicha meta comprendía la activa participación de los miembros del Directorio, del Ministro de la Producción, la Viceministra de Pesquería y los señores congresistas.

Por su parte, el Director Richard Inurritegui, manifestó su conformidad con lo expuesto, en el sentido de que ello evidenciaría las bondades del sistema para el trabajador, por lo que recomendó a la Gerencia someter el plan de promoción de resultados a consideración del Señor Ministro de la Producción, con la finalidad de propiciar su inclusión en el Proyecto.

Finalmente, el Sr. Mifflin mencionó algunas de las actividades del plan de promoción de resultados, las cuales incluyen; la difusión de testimonios de beneficiarios en medios de comunicación, charlas informativas en diversas organizaciones, comunicaciones al congreso y sus comisiones, visitas a los centros de atención, concurso sobre historias de vida de pescadores dirigido a periodistas, entre otras actividades, cuya estructura y contenidos se desarrollaran con mayor detalle en una próxima sesión de Directorio, antes de su presentación al señor Ministro.

III. Informe de las Constancias de No Adeudo.

Sobre el particular, se informó que actualmente la Gerencia viene solicitando a los titulares de pesca, el pago de aportes variables que comprenden los pagos por concepto de subvención económica y capacitación de sus trabajadores. En tal sentido, se ha ampliado el concepto de la "Constancia de No Adeudo", denominándose ahora "Constancia de no Adeudo de Aportes", por medio de la cual, no solo se estará acreditando el pago de los aportes fijos sino también el pago de los aportes variables, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 del Reglamento del Dec. Leg. N° 1084.

IV. Otros Asuntos de Interés

En este punto, se trataron los casos especiales de solicitudes de "Constancia de Conformidad de Procedimientos Laborales", en los que los armadores afirman no poder cumplir con los requisitos de la Ley y su Reglamento, debido, entre otras razones a: (i) que la embarcación cuya cuota pretende asociar no tiene tripulación, (ii) los trabajadores no quieren acogerse a los beneficios de la Ley y renuncian bajo el régimen laboral general, (iii) toda la tripulación optó por la rotación, (iv) los trabajadores abandonaron la embarcación, entre otros.

En tal sentido, se informó que en estos casos, al no poderse acreditar el cumplimiento de los procedimientos laborales señalados en el art. 47° del Reglamento de la Ley, la Gerencia se ve impedida de otorgar las constancias solicitadas, sugiriendo a los interesados someter las particularidades de su caso a la autoridad nacional competente, a fin de que esta decida si corresponde a no, dispensario de la presentación de la constancia.

Asimismo, se informó que mediante Oficio N° 2911-2010-PRODUCE, el Director General de Extracción y Procesamiento Pesquero del Ministerio de la Producción, opinó respecto a exonerar de la Constancia de Conformidad de Procedimientos Laborales a un solicitante.

Finalmente, se trató el tema de la solicitud presentada y reiterada al Viceministerio de Pesquería respecto al gremio de armadores que en orden de prelación le correspondería participar en el Directorio del FONCOPE, resaltándose el hecho de que la misma hasta la fecha, continúa pendiente de respuesta.

Al respecto, los miembros del Directorio sugirieron a la Gerencia, solicitar al Viceministerio, que en caso no dispusiera de dicha información, reiniciara el proceso de acreditación de dichos gremios.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente sesión siendo las dieciocho horas (18:00 PM) del mismo día, redactándose la presente acta, la misma que luego de leída, fue suscrita por los Directores participantes en señal de conformidad.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

